

**MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION
IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas**

El documento adjunto, ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM

Saluda Atentamente,

MÓNICA PÉREZ ZÚÑIGA
Secretario General
Colegio de Contadores de Chile A.G.

ALEJANDRO VERA ESPINOSA
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.

MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas

El presente documento ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM.

Capítulo 1 relacionado con Sección 1 de EPYM

NIIF para las EPYM

La NIIF para las EPYM tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

Descripción de las pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen **obligación pública de rendir cuentas**
- (b) publican **estados financieros con propósito de información general** para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Estados financieros con propósito de información general

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general preparados en conformidad con la NIIF para las EPYM es proporcionar información útil sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad a una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Por consiguiente, los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, administradores que no son parte de la administración, bancos, empresas de financiamiento (factoring, leasing) y empleados.

Por otro lado;

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o;
- (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria (manejo u administración de fondos de terceros), para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el

caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Entidades financieras

En la mayor parte de los casos, las entidades financieras están reguladas por leyes y agencias gubernamentales. Una de las actividades principales de los bancos, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de pensiones, fondos de inversión y bancos de inversión es mantener y gestionar los recursos financieros que les confíen un amplio grupo de clientes o miembros que no están implicados en la gestión de tales entidades. Dado que éstas actúan en calidad de fiduciaria pública, tienen obligación pública de rendir cuentas. La NIIF para las EPYM les prohíbe a dichas entidades describirse como conformes a la NIIF para las EPYM.

Ejemplos

Ej 1 Una entidad opera dos negocios desde sus instalaciones: servicios bancarios y venta de ropa al por menor. Su operación bancaria toma depósito del público en general a cambio de una promesa de pagar al cliente el capital más un beneficio del 2 por ciento del monto depositado 90 días después de haber recibido el efectivo (depósito) por parte del cliente. La entidad utiliza fondos generados en su operación bancaria para financiar parcialmente sus operaciones de venta de ropa al por menor.

Respuesta/

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas. A través de su operación bancaria (negocio principal), la entidad mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (sus clientes bancarios).

Ej 2 Las acciones de una entidad no se cotizan en una bolsa de valores, pero sí se negocian en un "mercado no organizado"(mercado fuera de bolsa), y éste está sujeto a regulaciones gubernamentales, aunque en un grado menor que en el caso de la bolsa de valores.

Respuesta/

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus acciones se cotizan en un mercado público. El mercado no organizado regulado es un mercado público de capital.

Ej 3 Las acciones de una entidad se negocian en uno de los mercados de títulos secundarios en la Unión Europea (UE) que no son “mercados regulados” a los fines de aplicar la regulación de las NIC en la UE (es decir, la legislación de la UE no exige que la entidad use las NIIF completas).

Respuesta/

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; sus acciones se cotizan en un mercado público. Dichos mercados son mercados públicos de capital, incluso si están exentos de la regulación.

Ej 4 El único negocio de una entidad es percibir intereses sobre el dinero que les presta a sus clientes. La entidad obtiene todos sus fondos directamente de sus dos propietarios-

gerentes, quienes son multimillonarios (es decir, la entidad no toma depósitos de los clientes).

Respuesta/

La entidad no tiene obligación pública de rendir cuentas: sus instrumentos no se negocian en el mercado público y no mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. El negocio de prestar dinero al público en general no genera por sí mismo obligación pública de rendir cuentas. Nota: Los bancos suelen tener obligación pública de rendir cuentas debido a sus actividades de toma de depósitos más que por sus actividades de préstamo. La entidad en este ejemplo no toma depósitos de un amplio grupo de terceros; mantiene activos solo para sus dos propietarios-gerentes.

Ej 5 Las acciones de la matriz de una entidad filial que transa sus acciones en una bolsa de valores.

Respuesta/

El hecho de que las acciones de la matriz de una entidad se negocien en una bolsa de valores no hace, por sí mismo, que la entidad (es decir, la subsidiaria (filial)) tenga obligación pública de rendir cuentas.

Ej 6 Una entidad es el único proveedor de electricidad y gas natural en su país. La entidad es también una de las entidades de negocio más importantes en el país y sus actividades constituyen cerca del 4 por ciento del producto interno bruto de ese país.

Respuesta/

El hecho que la entidad suministre un servicio público fundamental (electricidad y gas natural), el tamaño de la entidad y su relevancia en su economía local no hacen, por sí mismos, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas.

Ej 7 Una entidad, cuyos activos incluyen propiedades de inversión (*son activos que se mantienen para generar flujos de ingresos*) y depósitos a la vista, prepara sus estados financieros de acuerdo con la *NIIF para las EPYM*. La entidad exige a sus arrendatarios que paguen un depósito recuperable equivalente a una renta de dos meses antes de ocupar la propiedad de inversión de la entidad. Siempre que la propiedad arrendada no sufra daños durante el plazo de arrendamiento del arrendatario, la entidad reembolsa el depósito al arrendatario cuando éste desaloje las instalaciones al final del plazo de arrendamiento.

Respuesta/

Mantener depósitos de arrendamiento no hace, por sí mismo, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas; mantener depósitos es una actividad accesoria al negocio principal de la entidad. Salvo que, por otros motivos, la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas y siempre que sus estados financieros cumplan con todos los requerimientos de las NIIF, la entidad debe efectuar en las notas una *declaración explícita y sin reservas* de cumplimiento con la *NIIF para las EPYM*.

Ej 8 Una entidad, cuyo único negocio es operar una agencia de viajes, prepara sus estados financieros de acuerdo con la *NIIF para las EPYM*. La entidad exige a sus clientes que paguen un depósito equivalente al 60 % del precio de un paquete de vacaciones al

momento de la reservación. El saldo (40%) se paga 30 días antes de la partida. El depósito se reembolsa por completo siempre que el cliente cancele la reservación con más de 60 días de antelación a la fecha de partida. No se ofrecen reembolsos para aquellas cancelaciones con menos de 60 días de antelación a la partida.

Respuesta/

Mantener depósitos por viajes no hace, por sí mismo, que la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas; mantener depósitos es una actividad accesoria al negocio principal de la entidad, que es el de la agencia de viajes. Salvo que, por otros motivos, la entidad tenga obligación pública de rendir cuentas y siempre que sus estados financieros cumplan con todos los requerimientos de las NIIF, la entidad debe efectuar en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la *NIIF para las EPYM*.

Ej 9 Una entidad, cuyo principal negocio es operar un supermercado, prepara sus estados financieros de acuerdo con la *NIIF para las EPYM*. En el periodo contable actual, la entidad extendió sus operaciones para abarcar la toma de depósitos de sus clientes a cambio de una promesa de devolver al cliente el capital más un rendimiento del 2 por ciento del monto depositado 90 días después de haber recibido el efectivo (depósito) del cliente. Al final del periodo sobre el que se informa, el negocio de toma de depósitos representa menos del 1 por ciento de los activos y los pasivos de la entidad. También representa menos del 1 por ciento de las ganancias de la entidad para el año en curso.

Respuesta/

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas; en el periodo contable actual la entidad inició una operación bancaria en la cual mantiene activos en calidad de fiduciaria (manejo u administración de fondos de terceros), para un grupo amplio de terceros (sus clientes bancarios). El negocio bancario no es accesorio a sus operaciones de supermercado (es decir, es un segundo negocio principal). Ya que la entidad opera un negocio bancario, tiene obligación pública de rendir cuentas. No debe cumplir con la *NIIF para las EPYM* en las notas.

Nota: La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas incluso si las actividades de toma de depósitos no están sujetas a regulaciones bancarias en ese país.

Principales Diferencias entre las NIIF completas y las NIIF para EPYM.

(a) Activos no corrientes^(*) (o grupos de activos y pasivos) mantenidos para la venta

- *NIIF para las EPYM*: Mantener activos para la venta produce una evaluación del deterioro (*el concepto deterioro se tratará en otro capítulo, corresponde a la pérdida de valor de un activo*) (ver Sección 27), pero aparte de esto, no hay ningún otro requerimiento contable especial o clasificación en los estados financieros de “mantenido para la venta”.

- *NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas* Medidos al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta. La depreciación cesa cuando se clasifican como mantenidos para la venta.

Por costos de venta debe entenderse los costos de transacción, por ejemplo, de intermediación como es el caso del corredor de propiedades.

(b) Costo de servicios pasados no consolidados de los planes por pensiones de beneficios definidos

- *NIIF para las EPYM*: Reconocido inmediatamente en resultados (ver Sección 28).

- *NIC 19 Beneficios a los Empleados*: Reconocido como un gasto de forma lineal durante el periodo medio hasta que los beneficios pasen a ser consolidados.

(c) Diferencias de cambio en partidas monetarias que forman parte de una inversión neta en un negocio en el extranjero (inversión en una entidad en el extranjero), en estados financieros consolidados

- *NIIF para las EPYM*: Se reconocen en otro resultado integral (*corresponden a resultados que no están relacionados directamente con la operación y que se reconocen directamente en patrimonio*) y posteriormente, no se reclasifican en resultados en la disposición de la inversión (ver Sección 30).

- *NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* Se reconocen en otro resultado integral. Se reclasifican en resultados al realizar la disposición de la inversión.

(d) Costos por préstamos (Costos de financiamiento)

- *NIIF para las EPYM*: Se deben cargar directamente a gastos.

- *NIC 23 Costos por Préstamos*: Los costos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique (tiempo considerable para que esté disponible el activo para funcionar, vender o arrendar) deben capitalizarse (agregarse al valor del activo).

(e) Inversión en una asociada (coligada) para la que hay un precio de cotización publicado

^(*) Activos corrientes, corresponde a la clasificación en PCGA como Circulante y no corriente son activos a largo plazo

- *NIIF para las EPYM*: Medida al valor razonable⁽⁺⁾ con efectos en resultados (ver Sección 14).

(nueva modificación, permite la opción de utilizar el método de la participación de las inversiones en subsidiarias (filial), asociadas (coligada) y entidades controladas de forma conjunta (joint venture) en los estados financieros individuales.)

- NIC 28 *Inversiones en Asociadas*: Debe medirse con el método de la participación.

(f) Propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado

- *NIIF para las EPYM*: Medida al valor razonable con efectos en resultados (ver Sección 16).
- NIC 40 *Propiedades de Inversión*: Elección de política contable entre modelo de costo-depreciación-deterioro del valor y el modelo de valor razonable con cambios en resultados.

(g) Activos biológicos

- *NIIF para las EPYM*: Se miden al valor razonable con cambios en resultados solo si el valor razonable se determina fácilmente sin costo o esfuerzo desproporcionado. (ver Sección 34)
- NIC 41 *Agricultura*: Tiene como supuesto que el valor razonable puede medirse de forma fiable.

(h) Impuesto a las ganancias (impuestos diferidos)

- *NIIF para las EPYM*: Cuando se aplica una tasa impositiva diferente de los ingresos distribuidos, se miden inicialmente los impuestos corrientes y diferidos a la tasa aplicable a las ganancias no distribuidas. (ver Sección 29).
- Proyecto de Norma *Impuesto a las Ganancias*: En este caso, se miden inicialmente los impuestos corrientes y diferidos a la tasa que se espera aplicar cuando se distribuyan las ganancias.

(i) Pagos basados en acciones con alternativas de liquidación en efectivo en las que los términos del acuerdo proporcionan a la contraparte la elección del medio de liquidación.

⁽⁺⁾ Valor Razonable o Valor Justo: Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción habitual entre participantes de mercado en la fecha de la medición determinada. Como ejemplo de un movimiento en el que se incrementa el activo con efecto en resultados (considerar que la cuenta de resultado en cuanto al nombre lo asigna la empresa de acuerdo a su realidad,

Ej: -----x-----
 XXXX (Activo) \$ 100
 Utilidad por valor razonable (cuenta de resultado) \$100

- NIIF para las EPYM: Se contabiliza la transacción como transacción con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo a menos que la entidad tenga una práctica pasada de liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio o la opción de liquidar en efectivo no tenga carácter comercial. (ver Sección 26).
- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones: Contabilización similar a un instrumento compuesto.

(j) Desde el 01 de enero de 2017, para las EPYM, se permite la revalorización de Activo Fijo (propiedades Plantas y equipos)

Preguntas de Resumen

Pregunta 1
¿En cuál de las siguientes situaciones una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas puede aducir cumplimiento con la NIIF para las EPYM en sus estados financieros?
(a) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos fiscales locales que son esencialmente iguales a los de la NIIF para las EPYM.
(b) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos fiscales locales que son exactamente iguales a los de la NIIF para las EPYM, excepto que difieren en su denominación.
(c) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos fiscales locales que son exactamente iguales a los de las NIIF completas, excepto que difieren en su denominación.
(d) En ambos casos (b) y (c) arriba.
Pregunta 2
¿En cuál de las siguientes situaciones una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas puede aducir cumplimiento con la NIIF para las EPYM en sus estados financieros?
(a) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los PCGA locales que son esencialmente iguales a los de la NIIF para las EPYM.
(b) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los PCGA locales que son exactamente iguales a los de la NIIF para las EPYM, excepto que difieren en su denominación.
(c) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las EPYM.
(d) En ambos casos (b) y (c) arriba.

Pregunta 3
¿Cuál de las siguientes entidades no debe describir sus estados financieros como en cumplimiento con la NIIF para las EPYM, incluso si la ley exige que prepare sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las EPYM?
(a) La entidad es una subsidiaria (filial) cuya controladora usa las NIIF completas.
(b) La entidad es una asociada (coligada) de un inversor que usa las NIIF completas.
(c) La entidad es una entidad controlada conjuntamente (joint venture) cuyos partícipes (inversores) usan las NIIF completas.
(d) Casos (a), (b) y (c) arriba.
(e) Ninguno de los casos de (a) a (c) arriba.
Pregunta 4
¿Cuál de las siguientes entidades no debe describir sus estados financieros como en cumplimiento con la NIIF para las EPYM incluso si la ley exige que prepare sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las EPYM?
(a) Una entidad que mantiene activos en calidad de fiduciaria (manejo u administración de fondos de terceros) para un amplio grupo de terceros como su negocio principal (p. ej., un banco).
(b) Una entidad que opera dos divisiones en cada uno de sus establecimientos de venta al por menor: un supermercado y un banco (que mantiene activos en calidad de fiduciaria para un grupo amplio de terceros). Ambas divisiones son los negocios principales de la entidad.
(c) Una entidad que opera principalmente como cadena de supermercados. Sin embargo, también celebra contratos de seguros (como la aseguradora) con sus clientes. Las operaciones de seguro a corto plazo y de seguro de vida de la entidad son operaciones pequeñas en relación con el tamaño de sus operaciones de supermercado y se operan desde los supermercados de la entidad.
(d) Una entidad mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros por motivos accesorios a su negocio principal (p. ej., una firma de abogados a la que se le exige por ley que mantenga en fideicomiso anticipos de sus clientes en concepto de servicios legales por ser prestados).
(e) Casos (a), (b) y (c) arriba.
(f) Casos de (a) a (d) arriba.

Pregunta 5
¿Cuál de las siguientes entidades no debe describir sus estados financieros como en cumplimiento con la NIIF para las EPYM incluso si la ley exige que prepare sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para las EPYM?
(a) Una entidad cuyas acciones se negocian en un mercado público (p. ej., una bolsa de valores local).
(b) Una entidad cuyos instrumentos de pasivo (pero no sus acciones) se negocian en un mercado público (p. ej., una bolsa de valores local).
(c) Una entidad que está en proceso de emitir sus acciones para negociarlas en un mercado público (p. ej., una bolsa de valores local).
(d) Una entidad que está en proceso de emitir sus instrumentos de pasivo (pero no sus acciones) para negociarlos en un mercado público (p. ej., una bolsa de valores local).
(e) Casos (a) y (b) arriba.
(f) Casos de (a) a (d) arriba.

Respuestas

- P1 (b)
- P2 (d)
- P3 (e)
- P4 (e)
- P5 (f)

Capítulo 2 relacionado con Sección 2 de EPYM

Marco Conceptual bajo EPYM

Esta sección se centra en los conceptos acordados que subyacen a la información financiera según lo establecido por la NIIF para las PYMES. Los conceptos de la Sección 2 fueron extraídos del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB.

Los conceptos del Marco Conceptual se derivan del objetivo de la información financiera, a saber, proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales a la hora de tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios (por ejemplo, inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales) que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

En la medida en que los beneficios superen a los costos, la maximización de las características cualitativas de la información financiera guiará los juicios profesionales necesarios para aplicar el objetivo de la información financiera.

Las características cualitativas más importantes son la relevancia y la fiabilidad (representación fiel). Las demás características cualitativas son menos importantes, pero siguen siendo altamente recomendables. Por consiguiente, aquellas características cualitativas menos importantes (por ejemplo, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad) suelen denominarse “características cualitativas de mejora”.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las EPYM, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital.

Conceptos de Estado de Situación:

Activos

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su enajenación.

Pasivos

Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal

Patrimonio

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y partidas de otro resultado integral reconocidas como componentes separados del patrimonio. Esta Norma no establece cómo, cuándo o si los importes pueden transferirse entre componentes de patrimonio.

Rendimiento

Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias:

- (a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.
- (b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad:

- (a) los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
- (b) las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Capítulo 3 relacionado con Sección 3 de EPYM

Presentación de Estados Financieros Bajo EPYM

Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las EPYM y qué es un conjunto completo de estados financieros.

Presentación Razonable

Los estados financieros presentarán razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fidedigna de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

(a) Se supone que la aplicación de la NIIF para las EPYM, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las EPYM.

(b) Como se explica en el capítulo 1 de este documento, la aplicación de esta NIIF por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

La información a revelar adicional a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

Juego Completo de Estados Financieros (Estos estados son obligatorios para una presentación en Base a NIIF).

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Cumplimiento con la NIIF para las EPYM

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las EPYM efectuará en las notas una *declaración explícita y sin reservas* de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las EPYM a menos que cumplan **con todos los requerimientos de esta NIIF**.

Ejemplo: la declaración de cumplimiento apropiada

Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos de la *NIIF para las EPYM*.

Respuesta/

La entidad efectúa en las notas una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la *NIIF para las EPYM*.

Ejemplos: la declaración de cumplimiento que no corresponde

Ej 1 Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos impositivos para calcular las ganancias fiscales (y los impuestos a la renta) del país en la que opera. Los requerimientos impositivos del país son diferentes de los requerimientos de la *NIIF para las EPYM*.

Respuesta/

Los estados financieros de la entidad no cumplen con la *NIIF para las EPYM*. Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la *NIIF para las EPYM*.

Ej 2 Una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros de acuerdo con los requerimientos de la *NIIF para las EPYM*.

Respuesta/

La entidad tiene obligación pública de rendir cuentas. Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la *NIIF para las EPYM*. Esto tiene validez incluso si a la entidad se le exige por ley elaborar sus estados financieros conforme a la *NIIF para las EPYM*.

Ej 3 Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas prepara sus estados financieros en función de los PCGA del país en la que opera. Los PCGA locales se basan principalmente en la *NIIF para las EPYM*. Sin embargo, existen algunas diferencias significativas entre los requerimientos de los PCGA locales y los de la *NIIF para las EPYM*.

Respuesta/

Los estados financieros de la entidad **no cumplen** con la *NIIF para las EPYM*. Por consiguiente, no puede señalar que sus estados financieros cumplen con la *NIIF para las EPYM*.

Información comparativa

A menos que esta NIIF lo permita o requiera de otro modo, una entidad revelará⁽ⁱ⁾ información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Notas :

Ejemplos de cuándo se deben re-expresar los montos comparativos:

- Una modificación de la *NIIF para las EPYM* que requiera su aplicación retroactiva
- Un cambio voluntario en la política contable
- La corrección de un error de un periodo anterior

Si una entidad descubre un error en los estados financieros de un periodo anterior, el error se corrige mediante una re-expresión retroactiva (es decir, se re-expresa la información comparativa). La re-expresión retroactiva proporciona información útil, ya que la información es más fiable, relevante y comparable.

De forma similar, la aplicación retroactiva de un cambio en la política contable proporciona información útil, ya que la información es más fiable, relevante y comparable.

La aplicación retroactiva de políticas contables y la re-expresión retroactiva de errores de un periodo anterior proporcionan información útil debido a lo siguiente:

- el resultado del periodo del cambio no incluye los efectos de cambios en las políticas contables o de errores relativos a periodos anteriores.
- la información presentada sobre periodos anteriores se prepara con el mismo criterio que la información sobre el periodo corriente y, por consiguiente, es comparable y proporciona la información más útil para el análisis de tendencia de ingresos y gastos.

Ejemplos de información a revelar para la que no es necesario proporcionar información comparativa:

- La conciliación entre el valor libro de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo sobre el que se informa^(*).
- La conciliación entre el valor libro de cada clase de propiedades, planta y equipo al inicio y al final del periodo.
- La conciliación entre el valor libro de cada clase de activo intangible al inicio y al final del periodo.
- La conciliación entre el valor libro del “goodwill”⁽⁺⁾ al inicio y al final del periodo.
- Información a revelar sobre clases de provisiones.

(i) El concepto de revelación corresponde a presentar información en Nota a los estados financieros, ya sea como notas explicativas o como en notas de criterios contables

(*) Cierre del periodo sobre el cual se informe, se refiere a la fecha de cierre de los estados financieros

(+) Goodwill: sobreprecio pagado (menor valor de inversión o plusvalía) en la adquisición de una empresa afiliada

- La conciliación de los saldos de apertura y cierre de obligaciones por un plan de beneficios definidos⁽ⁱ⁾.
- La conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan (y de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo) con respecto a un plan de beneficios definidos.

Ejemplos de información a revelar que no es necesario repetir en estados financieros de periodos posteriores:

- Una modificación de la *NIIF para las EPYM*
- Un cambio voluntario en la política contable
- La corrección de un error de un periodo anterior

COMPARACIÓN CON LAS NIIF COMPLETAS

Las siguientes constituyen las principales diferencias para la presentación de estados financieros de acuerdo con la *NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades* (ver la Sección 3 *Presentación de Estados Financieros*) y las NIIF completas (ver la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*).

La NIC 1 y la Sección 3 de la *NIIF para las EPYM*, se basan en los mismos principios para la presentación de estados financieros. No obstante, dado que la *NIIF para las EPYM* está redactada en lenguaje sencillo e incluye mucho menos orientación sobre cómo aplicar los principios, las diferencias entre la NIC 1 y la Sección 3 pueden surgir en la práctica. La Sección 3 sólo trata cuestiones generales de la presentación. Las demás cuestiones tratadas por la NIC 1 se detallan en las Secciones 4 a 6 y 8 de la *NIIF para las EPYM*.

De acuerdo con la *NIIF para las EPYM*, una entidad que tiene cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros, que surgen solamente de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios de políticas contables, puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio. La simplificación en la presentación no está disponible para las entidades que informan de acuerdo con las NIIF completas.

De acuerdo con las NIIF completas, la gerencia deberá incluir un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. La *NIIF para las EPYM* carece de un requerimiento equivalente (es decir, que en esas circunstancias, una entidad no tiene que presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, *Ejemplo si presento los primeros estados financieros en NIIF para EPYM al 31 de diciembre de 2016, debo presentar en forma comparativa solo con el cierre del 31 de diciembre de 2015, pero no debo presentar el periodo inicial al 01 de enero de 2015*).

Una entidad que elabore sus estados financieros en conformidad con las NIIF completas deberá preparar la información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8 *Segmentos operativos*. La *NIIF para las EPYM* no requiere la presentación de información por segmentos en los estados financieros.

De forma similar, algunas entidades que elaboran sus estados financieros en conformidad con las NIIF completas deben presentar ganancias por acción de acuerdo con la NIC 33 *Ganancias por*

⁽ⁱ⁾ son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

Acción. La *NIF para las EPYM* no requiere la presentación de ganancias por acción en los estados financieros.

Una entidad que elija presentar información por segmentos o ganancias por acción, o ambas, deberá revelar este hecho y describir los criterios de su preparación y presentación.

Pregunta 1
<p>La presentación razonable requiere una presentación fidedigna del efecto de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2.</p> <p>De acuerdo con la <i>NIIF para las EPYM</i>, se supone que una presentación razonable es el resultado de lo siguiente:</p>
(a) Cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> por parte de una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas.
(b) Cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> , con información a revelar adicional cuando sea necesario, por parte de una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas.
(c) Cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> por parte de una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas.
(d) Cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> , con información a revelar adicional cuando sea necesario, por parte de una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas.
Pregunta 2
¿En cuál de las siguientes situaciones una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas puede aducir cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> en sus estados financieros?
(a) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los PCGA locales que tienen una convergencia sustancial con la <i>NIIF para las EPYM</i> .
(b) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con los PCGA locales que son exactamente iguales a los de la <i>NIIF para las EPYM</i> , excepto que difieren en su denominación.
(c) La entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con la <i>NIIF para las EPYM</i> .
(d) En ambos casos (b) y (c) arriba.
Pregunta 3
Una entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas debe efectuar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la <i>NIIF para las EPYM</i> :
(a) Si la entidad cumple con todos los requerimientos de la <i>NIIF para las EPYM</i> .

(b) Si la entidad cumple con la gran mayoría de los requerimientos de la NIIF para las EPYM.

(c) Si la entidad cumple con los PCGA nacionales basados en la NIIF para las EPYM con algunas diferencias específicas.

(d) Si la entidad cumple con las NIIF completas.

Pregunta 4

¿Cuál de las siguientes entidades no es un negocio en marcha?

(a) La gerencia tiene la intención de liquidar la entidad.

(b) La gerencia tiene la intención de hacer cesar las operaciones de la entidad.

(c) La gerencia no tiene otra alternativa más realista que hacer cesar las operaciones de la entidad.

(d) Todos los casos de (a) a (c) arriba.

Pregunta 5

Cuando cambia la clasificación de partidas en sus estados financieros, la entidad:

(a) No debe reclasificar los montos comparativos.

(b) Puede elegir reclasificar o no los montos comparativos.

(c) Debe reclasificar los montos comparativos, a menos que sea impracticable hacerlo.

Pregunta 6
Las partidas de naturaleza o función distinta:
(a) Siempre se deben presentar de forma separada en los estados financieros.
(b) No se deben presentar de forma separada en los estados financieros (es decir, se deben presentar clasificados en los estados financieros).
(c) Se deben presentar de forma separada en los estados financieros si las partidas tienen importancia relativa.
Pregunta 7
La materialidad (o importancia relativa) depende de:
(a) La naturaleza de la omisión o inexactitud.
(b) La magnitud de la omisión o inexactitud.
(c) La magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, analizadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Respuestas

- P1 (d)
- P2 (d)
- P3 (a)
- P4 (d)
- P5 (c)
- P6 (c)
- P7 (c)

Formato Sugerido de Estados Financieros en EPYM

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 20X1 y 20X0

(Expresados en miles de pesos - M\$)

Activos

20X1

20X0

Activos corrientes

Efectivo y Efectivo Equivalente

Saldos en caja y en cuentas corrientes bancarias e inversiones que califiquen como equivalentes de efectivo de acuerdo a la norma

Activos financieros

Inversiones medidas al valor razonable y a costo amortizado

Deudores comerciales

Saldos por cobrar derivados de operaciones comerciales con terceros, con trabajadores y con entidades relacionadas, netos del deterioro

Deudores (Cuentas por Cobrar a) entidades relacionadas

Saldos por cobrar derivados de transacciones no comerciales con entidades relacionadas, netos del deterioro.

Impuestos por cobrar

Impuestos Corrientes por cobrar relacionados con el impuesto a la Renta

Impuestos por Recuperar

Valores por recuperar de impuestos mensuales

Otros deudores

Saldos por cobrar por conceptos distintos a los descritos en ítemes anteriores, netos del deterioro

Inventarios

Existencia física valorizada de bienes que forman parte o se relacionan con los productos y servicios comercializables, netos del deterioro

Activos Biológicos Corrientes

Animal y/o Planta Vivo valorizado a Valor Razonable o Costo

Otros activos corrientes no Financieros

Saldos por gastos anticipados y otros valores no clasificados en los ítemes anteriores

Activos no corrientes

Inversiones en afiliadas

Participación controladora (de la matriz) sobre otras sociedades, valorizadas al costo

Inversiones en coligadas y negocios conjuntos

Participación no controladora sobre otras sociedades, valorizadas al costo a por el método de la participación y Valor razonable

Deudores (Cuentas por Cobrar a)entidades relacionadas

Saldos por cobrar derivados de transacciones no comerciales con entidades relacionadas, netos del deterioro.

Propiedad, Planta y equipo

Existencia física valorizada de bienes que componen la infraestructura productiva de la entidad, adquiridos o arrendados a través de leasing, menos depreciación acumulada.

Propiedades de Inversión

Bienes inmuebles destinados al arriendo o generación de plusvalías, medidos a valor razonable

Intangibles

Saldos de activos intangibles distintos al “goodwill”, adquiridos por la empresa

Goodwill

Sobrepago (menor valor de inversión o plusvalía) en la adquisición de una empresa afiliada

Activo por impuesto diferido

Saldos deudores por impuestos diferidos que representan futuras deducciones a la renta imponible

Otros activos no corrientes

Saldos que representan activos no corrientes, no clasificados en los ítemes anteriores

TOTAL ACTIVOS

Pasivos y Patrimonio

20X1

20X0

Pasivos corrientes

Préstamos bancarios

Saldos por pagar a instituciones financieras en el corto plazo, incluyendo los intereses devengados

Obligaciones por arrendamientos financieros

Cuotas por pagar de contratos de arrendamiento financiero, menos intereses no devengados

Acreedores comerciales

Saldos por pagar a proveedores de bienes o servicios requeridos para la actividad principal

Acreedores (Cuentas por pagar a) entidades relacionadas

Préstamos recibidos de entidades relacionadas

Impuestos corrientes por pagar

Saldos por pagar por concepto de impuestos de cualquier tipo

Obligaciones por beneficios a empleados

Saldos por pagar a empleados por concepto de beneficios contractuales

Provisiones

Estimación de provisiones tales como: Juicios, garantías etc.

Otros pasivos corrientes

Saldos por pagar no clasificados en los ítemes anteriores

Pasivos no corrientes

Préstamos bancarios

Saldos por pagar a instituciones financieras en el largo plazo más los intereses devengados

Obligaciones por arrendamientos financieros

Cuotas por pagar de contratos de arrendamiento financiero, menos intereses no devengados

Obligaciones por beneficios a empleados

Saldos por pagar a empleados por concepto de beneficios contractuales

Acreeedores (Cuentas por pagar a) entidades relacionadas

Préstamos recibidos de entidades relacionadas

Pasivos por impuesto Diferido

Saldos acreedores por impuestos diferidos que representan futuros agregados a la renta imponible

Provisiones

Estimación de provisiones tales como: Juicios, garantías etc.

Otros pasivos no corrientes

Saldos por pagar no clasificados en los ítemes anteriores

Patrimonio**Capital**

Aportes de capital efectivamente ingresados a la caja social

Resultados acumulados

Ganancias no distribuidas o (pérdidas acumuladas) al término del ejercicio.

Participación No Controladoras^(*)

Patrimonio atribuible a los No controladores de subsidiarias incluidas en la consolidación

^(*) Conocido en los PCGA anteriores como interés minoritario

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES Y DE RESULTADOS
ACUMULADOS (*)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 20X1 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 20X0**

(Expresados en miles de pesos - M\$)

	20X1	20X0
Ingresos de actividades ordinarias		
Ventas netas de bienes y servicios relacionadas con la actividad principal, menos los descuentos comerciales otorgados		
Costo de las ventas		
Valor de costo asignado a los bienes y servicios vendidos		
Utilidad bruta		
Diferencia entre ítemes anteriores		
Otros ingresos		
Ganancia por actividades distintas a la principal, menos los costos directamente asociados		
Gastos de comercialización y distribución		
Gastos directamente relacionados con la función de comercialización y distribución de bienes y servicios		
Gastos de administración		
Gastos originados por la función de administración general, excepto los clasificados en el ítem anterior		
Ingresos Financieros		
Intereses devengados por instrumentos financieros o préstamos otorgados		
Costos financieros		
Intereses devengados en favor de terceros, por financiamiento de cualquier tipo		
Resultado por inversiones en coligadas y negocios conjuntos		
Reconocimiento de Ganancias o pérdidas en asociadas y negocios conjuntos, reconocidas por el método de la participación		
Diferencia de Cambio		
Reconocimiento de Ganancia o pérdida por diferencias de cambio producidas		
Resultado por unidades de reajuste(**)		
Reconocimiento de Ganancia o pérdida por unidades de reajuste		
Otros gastos		
Otros gastos no clasificados en los ítemes anteriores		

Ganancia (pérdida) antes de impuesto

Impuesto a las ganancias

Efecto en resultados del impuesto a pagar, menos el reconocimiento de los impuestos diferidos

Utilidades (pérdidas) del año

Utilidades (pérdidas) acumuladas al inicio del año

Repartos de utilidades

Utilidades (pérdidas) acumuladas al término del año

(*) Modelo de estado clasificado por función

() Unidad de Reajuste se refiere a UF**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (*)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 20X1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
20X0**

(Expresados en miles de pesos - M\$)

20X1 20X0

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Cobros de deudores comerciales

Recaudación de facturas y boletas de venta de bienes y servicios y anticipos de venta recibidos

Otras recaudaciones de otros ingresos

Ingresos distintos a los del ítem anterior, incluidos intereses y repartos de utilidades recibidos

Pagos a proveedores de bienes y servicios utilizados en la operación

Pago a terceros proveedores de bienes y servicios utilizados en la actividad principal

Pagos efectuados al personal y por cuenta del personal

Pagos de remuneraciones y beneficios devengados, anticipos y retenciones efectuadas al personal

Pago de intereses

Pago de intereses devengados y por devengar

Pagos o devoluciones de impuestos

Desembolsos por IVA, e impuestos a la renta devengados y anticipados

Otros pagos efectuados

Otros desembolsos no clasificados en los ítemes anteriores

Reparto de utilidades

Pago de dividendos provisorios y definitivos de cualquier tipo y otras distribuciones

Flujo neto por actividades de operación

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Cobros por venta de propiedad, planta y equipo

Ingresos de efectivo por venta de bienes

Cobros de préstamos otorgados e entidades relacionadas

Reembolso de préstamos por parte de entidades relacionadas

Cobros por la venta de instrumentos financieros y participaciones en negocios conjuntos.

Recaudaciones por la venta de instrumentos financieros de patrimonio o de deuda emitidos por las entidades y participaciones en negocios conjuntos.

Cobros por Anticipos de Efectivo y Prestamos a Terceros

Cobros procedentes del reembolso de Anticipos de Efectivo y Prestamos a Terceros

Otras recaudaciones por actividades de inversión

Recaudaciones por venta de intangibles, dividendos y otros repartos percibidos, venta de participaciones recaudadas e intereses de inversiones percibidos

Pagos de Anticipos de Efectivo y Prestamos a Terceros

Pagos de Anticipos de Efectivo y Prestamos a Terceros

Pagos por compra de propiedad, planta y equipos,

Pago de compras de bienes de estas categorías

Pagos Préstamos a entidades relacionadas

Desembolsos por concepto de financiamiento a entidades relacionadas

Otros pagos por actividades de inversión

Pagos por conceptos no clasificados en ítemes anteriores

Flujo neto por actividades de inversión

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Cobros por Aportes y Aumentos de capital

Cobros procedentes de la emisión de acciones, aportes de capital o incremento de capital u otros instrumentos de capital

Cobros procedentes de la emisión de obligaciones y préstamos bancarios

Financiamiento obtenido de instituciones financieras

Cobros por Préstamos obtenidos de entidades relacionadas

Financiamiento otorgado por entidades relacionadas

Otros Cobros por actividades de financiamiento

Financiamiento recibido no clasificado en los ítemes anteriores

Pago de cuotas por arrendamientos financieros

Desembolsos de cuotas de contratos de arrendamiento

Pago de obligaciones y préstamos bancarios

Devolución del capital prestado por instituciones financieras

Pago de intereses

Pago de intereses por préstamos recibidos y arrendamientos financieros

Reparto de ganancias

Distribuciones de ganancias a socios y accionistas, tanto definitivas como provisorias

Otros pagos por actividades de financiamiento

Pagos no clasificados en ítemes anteriores

Flujo neto por actividades de financiamiento

Aumento (disminución) neto en el efectivo y efectivo equivalente

Efectivo y efectivo equivalente al comienzo del año

Efectivo y efectivo equivalente al final del año

(*) Método Directo